



SUPLEMENTO SEMANAL

DE LA

REVISTA MILITAR ESPAÑOLA.

Año IV.

Madrid 6 de Enero de 1883.

N.º 1.º

SUCESOS.

Los rumores de guerra en el Norte.

He aquí los que se desprenden, á juzgar por las publicaciones periódicas nacionales y extranjeras:

«No ha sido la prensa alemana, dice *El Liberal*, la que primero ha hablado de guerra, sino la de la Polonia austriaca. Ha dado tales y tan circunstanciadas noticias de los preparativos de Rusia, ha expuesto con tal minuciosidad el plan de campaña, que era precisamente una invasión de la Gallitzia, que, á prestarle el menor crédito, la ruptura de hostilidades era inminente.

Un periódico alemán de importancia y circulación, *La Gaceta de Voss*, tradujo el artículo en que se reseñaban los preparativos y el supuesto plan de campaña, é inmediatamente toda la prensa alemana lo reprodujo, difundiendo de esta suerte el pánico, y haciendo bajar la bolsa de Berlín.

Para colmo de noticias alarmantes, *La Gaceta Nacional* anunció que el gobierno alemán se disponía á aumentar el efectivo del ejército que guarnece la frontera rusa.

La prensa de Viena discutía, al mismo tiempo, la cuestión del odio ruso y la de la alianza alemana, y en todo el imperio se empeñaba una viva polémica sobre un punto tan candente, como apreciar si en caso de guerra Rusia atacaría á Austria sólo, ó á Alemania también.»

Ocupándose el Corresponsal de *La Gaceta de Colonia*, en Berlín, de la alianza austro-alemana, dice:

«Ahora bien, si bien es cierto que cada cual de ámbos imperios está obligado á socorrer á su aliado, en el caso de que éste fuera acometido por dos

partes á la vez, esta estipulación no impide, en manera alguna, que ámbos imperios se presten ayuda en cualquiera otra circunstancia. Así, cuando durante la primavera pasada se esforzaron los panslavistas por provocar una guerra entre Austria y Rusia, el príncipe de Bismark hizo saber á quien correspondía que detrás de Austria se hallaría Alemania.»

La Gaceta de Dantzig, refiriéndose á los aprestos rusos, dice: «que el estado mayor alemán no se asustaría en manera alguna de una repentina invasión de la caballería rusa en Alemania, por la sencilla razón de que aquél ha adoptado medidas para prevenirla, en caso de necesidad, por medio de una invasión de la caballería prusiana en Rusia.»

El *Daily News*, ocupándose del rumor de que Rusia había propuesto al Austria un arreglo sobre la cuestión de Turquía, bajo la base de repartirse entre ámbos imperios el territorio otomano en Europa, dice que no es exacto que el gobierno de San Petersburgo haya hecho indicaciones en dicho sentido; pero no debe tenerlas todas consigo el imperio otomano, especialmente con respecto á Rusia, cuando sus periódicos se muestran alarmados en vista de la noticia de que los rusos están concentrando considerables fuerzas sobre la frontera de Armenia, y teniendo presente que, según un parte de Constantinopla, fecha 29 del pasado, Aleko-bajá, gobernador general de la Rumelia, ha notificado á la Puerta que ha roto por completo sus relaciones personales con el cónsul de Rusia en Filipópolis.

La prensa italiana, por su parte, no considera inminente, como suponen algunos periódicos, una alianza entre Francia, Italia y Rusia, para contra-restar la de Austria y Alemania.

Por último, correspondencias de Alemania insisten en que se están haciendo preparativos militares en aquel imperio, habiéndose acordado aumentar la artillería de campaña.

Tan mezcladas y contradictorias como á simple vista parecen ofrecerse las noticias de que hemos dado cuenta, presentan, sin embargo, un carácter único, cual es, la efervescencia guerrera en Europa.

Sea el motivo los ó líos rusos contra Alemania y Austria por sus tendencias á Turquía, donde cree Rusia ser la única llamada á recoger la herencia de los sultanes de Constantinopla; sea que el imperio moscovita, que en Berlín sufrió un contratiempo diplomático, quiera por su cuenta y riesgo continuar la obra tradicional de avance al Bósforo, sin cuidarse de Austria y Alemania; sea, en fin, una razón de política interior para matar ó amortiguar el nihilismo, es lo cierto que Rusia se mueve en són nada pacífico, y que Alemania y Austria temen las consecuencias de una próxima guerra con el Czar.

Si á esto se añaden las actitudes de Francia ó Italia, actitudes que dependerán de la marcha de los sucesos internacionales en el Norte, bien podemos afirmar que la situación de Europa no es alhagüña, y que todo parece indicar probables y próximas complicaciones.

Proyecto para el fomento de la Marina.

El diputado á córtes D. Cayetano Leygonier, ha presentado en el Congreso una proposición de ley para el fomento de nuestra marina militar, cuyo articulado es el siguiente:

«Artículo 1.º El Senado y el Congreso nombrarán respectivamente una comisión parlamentaria compuesta de diez senadores y diez diputados, que habrá de constituirse inmediatamente nombrando un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, con objeto de proponer á las Córtes un proyecto de ley sobre la reorganización de la Armada, con arreglo al plan general técnico, cuya formación se determina en los artículos subsiguientes.

Art. 2.º Teniendo en cuenta el capital que, según el plan facultativo, se

considere necesario para llevar á cabo la transformación total de la marina de guerra; la comisión consignará en la ley las condiciones en que el ministro de Marina, de acuerdo con el de Hacienda, ha de contratar un empréstito bastante á adquirir dicho capital, á amortizarlo y á satisfacer sus intereses, destinando al efecto la cantidad suficiente del presupuesto del ministerio de Marina.

Art. 3.º El ministro de este ramo, teniendo presente la urgencia con que debe procederse, dispondrá la formación de una junta, compuesta de un vicealmirante, presidente, 22 vocales y un secretario, los cuales han de ser elegidos por los delegados que cada uno de los tres departamentos, escuadra y ministerio, comisionen á este fin; entendiéndose que los cuerpos de artillería, ingenieros, administración y general de la armada, designarán los individuos que proporcionalmente les correspondan.

Art. 4.º La comisión, de acuerdo con el mismo ministro, determinará el día en que haya de reunirse en Madrid la referida *Junta de oficiales de la armada*; el número de sesiones que deba celebrar, los puntos que han de tratarse en ellas, la forma en que dividiéndose los individuos de la expresada junta puedan agruparse, han de desempeñar distintas comisiones y efectuar los estudios que exija la confección de un plan general de reforma de la Marina de guerra, fijándole para presentarlo á su exámen el plazo que considere prudencial, pero que no ha de exceder del término de seis meses.

Art. 5.º La Junta de oficiales de la armada consignará en el referido plan los puntos siguientes:

1.º Los buques útiles para seguir figurando en el nuevo programa de construcciones; los que deban desarmarse inmediatamente por carecer de toda aplicación, y los que, no pudiendo figurar en primer grupo sirvan para prestar servicio en tanto no se reemplazan por otros de mejores condiciones.

2.º Valorará la economía que estos desarmes han de producir en el presupuesto de gastos actuado, así como el producto que representa la venta de buques inservibles ó el aprovechamiento de éstos, deshaciéndolos por cuenta del Estado.

3.º Igualmente evaluará los efectos que se hallen almacenados en los arsenales de la Península y Ultramar, que no tengan aplicación inmediata á la industria oficial y sí á la nacional de particular; incluyendo en este estudio y aprecio los edificios que hoy tiene á su cargo la marina, y que no són de reconocida necesidad.

4.º Determinará el número de arsenales que deban quedar abiertos, y las reformas que convengan introducir en ellos, con objeto de que en un período de tiempo no lejano, se encuentren en condiciones para poder construir buques con arreglo á los adelantos de la arquitectura naval.

5.º Presentará un programa de construcciones navales, fijando el número, porte y demás condiciones de los buques que deban adquirirse en el extranjero ó construirse en España por el Estado, ó en su caso, por la industria particular.

6.º Propondrá el sistema que deba adoptarse, para que en el plazo de seis años se doten nuestras fuerzas navales del material que haya de adquirirse en el extranjero, así como del que pueda obtenerse, tanto en nuestros arsenales oficiales, como en los particulares.

7.º Establecer la forma en que ha de extinguirse el excedente de oficiales generales, respetando los derechos adquiridos.

8.º Redactará nuevos reglamentos que simplifiquen la actual legislación marítima.

9.º Asimismo extenderá un proyecto para fundirlos tres cuerpos facultativos de ingenieros y artillería en el general de la armada.

10. Determinará la forma en que deban pasar á incluirse en el ejército de tierra y presupuesto del ministerio de la Guerra; los batallones de infantería de marina.

11. Teniendo en cuenta los estudios practicados por la escuela de torpedos, indicará el proyecto que deba adoptarse para establecer una red ó cordón de ellos para la defensa de las costas, determinando lo conveniente sobre su construcción en las fábricas recientemente establecidas.

Art. 6.º La comisión, respetando los puntos que quedan consignados en el artículo anterior, podrá ampliarlos, y

áun establecer otros nuevos, según aparece en su juicio.

Art. 7.º Terminado el plan facultativo en el plazo fijado por la comisión, la junta lo entregará al ministro de Marina, quien dispondrá su publicación íntegra en la *Gaceta de Madrid*, abriendo un concurso por término de cuarenta días, para recibir juicios críticos sobre el referido plan, y anunciando el premio que la comisión parlamentaria haya fijado á la Memoria de más mérito que los exponga, remitiendo al mismo tiempo á la comisión el expediente y todos los documentos originales para su estudio.

Art. 8.º A los diez días de terminado el plazo para recibir los referidos trabajos críticos, la comisión parlamentaria designará al ministro de Marina aquél que considere de mayor importancia para que éste le adjudique el premio señalado.

Art. 9.º La comisión parlamentaria consultará con la junta de oficiales de la armada, en la forma que tenga por conveniente; acerca de las modificaciones que deban introducirse en el plan propuesto, con arreglo á la crítica de las Memorias presentadas en el concurso, y comunicará al ministro de Marina el momento en que deba disolverse, cuando juzgue que sus trabajos no sean necesarios.

Art. 10. Queda al arbitrio de la ilustración y patriotismo de la comisión parlamentaria, el presentar al Congreso, á la brevedad posible, los proyectos de ley sometidos á su encargo.

Art. 11. En tanto no lleguen á ser leyes las que han de promulgarse con arreglo á estas bases, se suspenderán por el ministerio de Marina todas las obras de construcción y las demás de igual importancia, limitándose los trabajos de gastos, únicamente á la reparación de aquellos buques ó efectos que perentoriamente lo necesiten.

Art. 12. Queda autorizado el ministro de Marina para obviar todas aquellas dificultades que pudieran surgir en el planteamiento de esta ley.

Art. 13. De igual manera podrá autorizar, áun cuando no estén consignados en el presupuesto vigente, todos los gastos que ocasione el cumplimiento y desarrollo de esta ley, como al mismo tiempo relevar de sus cargos, por el tiempo que fuese necesario, á los

individuos que deban componer la junta y estuviesen desempeñando destinos que són de tiempo fijo, por disposición de las leyes y reglamentos.»

PRENSA NACIONAL.

Dice un periódico:

«La santa paz de que goza el mundo civilizado, cuesta 37 millones de pesetas al año, según una cuenta que hace *Le Gaulois*, de París.

Esa suma se gasta en mantener los ejércitos permanentes, cuyo efectivo, en tiempo de paz, es de 6 millones, que podría elevarse, en el caso de una guerra universal, á 43 millones de soldados.

Se nos figura que en este terreno vale más el caldo que los caracoles, y que los beneficios que pudieran ofrecer los ejércitos permanentes nunca compensarían lo que cuesta.»

El periódico en cuestión es uno de tantos utopistas que claman día y noche por la anulación de los ejércitos permanentes, sin parar mientes en si tal medida sería ó no peligrosa.

Toda sociedad jurídica internacional se basa en tres poderes, que són: el poder legislativo, el judicial y el ejecutivo.

El primero es el esencial de todo organismo político, puesto que, en el momento que cierto número de individuos se unen en sociedad, nacen relaciones proporcionales entre los deberes y derechos de cada uno con respecto á los demás, lo cual es objeto de la ley.

Pero la ley, por sí sola, no sería suficiente para contener á los asociados dentro de sus propios límites de acción, sin un poder judicial que la interpretase y aplicase con estricta justicia.

Ahora bien: este segundo poder, áun potente como es por su misión, ningún carácter de fuerza obligatoria tendría sobre los discolos, si no se apoyase inmediatamente, ó mejor dicho, si no tuviese como garantía de su acción, un poder ejecutivo contando con suficiente fuerza organizada para conservar el orden social y hacer cumplir las leyes á todos los asociados.

He ahí, pues, el principio virtual de la necesidad de los ejércitos permanentes, cuya primera misión es garantizar

el orden interior, fácil de turbar sin esa barrera poderosa.

Pero, además, los pueblos no viven ágenos á toda comunicación exterior, ántes bien són solidarios recíprocamente en la *magna civitas*, es decir, en la sociedad internacional; y como hasta hoy no se ha encontrado el medio hábil de hacer reconocer á los Estados constituidos un poder supremo que decida las diferencias entre las personalidades jurídicas internacionales; y como, á pesar de los esfuerzos utópicos en contrario, cada nación es aún juez y parte en sus disputas con las demás; de ahí otra de las razones incontrovertibles de los ejércitos permanentes, que vienen así á tomar la forma real del poder ejecutivo internacional para hacer respetar los derechos del pueblo que los sostiene.

¿Són caros los ejércitos permanentes? Si; pero, como ha dicho un escritor profesional, no debe criticarse una cosa por lo que cuesta, sino que debe relacionarse el servicio que presta y su coste para venir á así á deducir su bondad ó inutilidad.

Convengan las naciones todas en reducir sus armamentos: enhorabuena.

¿Resolvería esto la cuestión de la permanencia de los ejércitos? No: el derecho internacional reconoce que todo Estado puede aumentar indefinidamente sus elementos de defensa: sólo hay una limitación, deducida del interés de los demás Estados; pero es una limitación que no sale de la esfera de la recíproca conveniencia, sin que exista un principio legal al efecto reconocido por todas las naciones.

Y aunque existiera ese principio sancionado en un tratado, ¿acaso éstos merecen el absoluto respeto de las partes signatarias cuando una cualquiera de ellas le considera perjudicial para sí? Si ésta declara no admitir tal tratado, y tiene fuerza para sostener su declaración ¿quizá las restantes combatirán de continuo á la revoltosa?

Convengamos, pues, en que los ejércitos permanentes són hoy por hoy, necesarios, y que su coste es un gasto reproductivo para la asociación política que los sostiene, puesto que ellos aseguran el orden interior, y con él el respeto y cumplimiento del derecho público interno y del derecho civil, y obligan á los demás Estados á respe-

tar los derechos internacionales y sus legítimas consecuencias.

Leemos en un periódico de ésta corte: «Con el título de *Portugal y España*,» publica *O Seculo* un artículo que merece ser conocido.

«Comienza por decir que es una especie de deber axiomático, que las pequeñas naciones sigan en sus relaciones con los otros Estados una política franca y leal, citando, al efecto, á Bélgica, Suiza y Holanda.

«Asegura después que en Portugal no sucede lo mismo, puesto que «el» procedimiento del Sr. Corvo, influido por el célebre Morier, ha sido indigno de una nación leal, y el gobierno español no lo ha tolerado:» se refiere á las negociaciones para el tratado de comercio.

«Vemos con pena, dice después, que nada se adelanta en el tratado de comercio, y que *la influencia de Inglaterra se hace sentir más de lo conveniente* para entorpecer las relaciones de interés, tan necesarias para ámbos pueblos».

«También nosotros sentimos en extremo que nuestros hermanos de Portugal estén tan ligados á Inglaterra, en contra de sus verdaderos intereses.

«Cuando allá por los años de 1820 nuestros vecinos pidieron al Gabinete de Londres, que les garantizase con su poder la Constitución político-social, á lo cual se negó Inglaterra, aduciendo que el compromiso de velar por la autonomía exterior de Portugal no llevaba en sí el deber de garantizar su Constitución interior, debieron haber considerado que tal acto era un pleito homenaje expreso, ofrecido á la Gran Bretaña; homenaje que envuelve una dependencia irritante para quien, como Portugal, blasona de pueblo libre é independiente.

«La verdadera autonomía interna y externa de nuestros vecinos; su positiva libertad, no estriban en ese tácito protectorado inglés, cuyo fin debe ser necesariamente el bien propio de la Gran Bretaña, sobre todo y ante todo.

«Si los portugueses no tuvieran para los españoles esa aversión temerosa que condenan la historia y la naturaleza, debieran fijarse en las tendencias modernas, y mirar como el más posi-

vo y beneficioso bien para ámbos países la confederación ibérica, conservando cada cual su autonomía interior completa, sus costumbres, sus leyes y sus tradiciones.

«No queremos absorciones como la de Felipe II, que después de todo no producen más que enemistad pronunciada y encono revolucionario: anhelamos, sí, una unión sincera, en la cual conserve cada elemento unido sus propiedades particulares y características, sin que, ni por asomo, pretendamos hacer observar en Lisboa las leyes de carácter local votadas en Madrid, en tanto la simple combinación ó confederación no se convierta naturalmente, y con el tiempo, en una fusión de los dos pueblos nacidos para ser uno, y que hoy, por desgracia, viven separados y hasta tratándose como extraños.»

PRENSA EXTRANJERA.

El diario do ejército, dice que vá á ser artillada con 19 piezas de acero de 12 y 15 cm, la fortaleza de Sacaven, hallándose encargado de dirigir este servicio el señor coronel Ramos, del arma de artillería.

La referida fortaleza, necesita mayor número de piezas para quedar completamente guarnecida; pero que por lo pronto sólo recibirá las que se indican.

En una correspondencia publicada por el *Progrés Militaire*, se leen las siguientes curiosas noticias sobre las escuelas militares en Rusia. El fundador de los establecimientos de instrucción en este país, fué Pedro el Grande, que organizó la primera escuela militar agregada á la compañía de bombarderos, así como en Moscow y San Petersburgo se inauguraron por entónces escuelas de artillería é ingenieros y un laboratorio. En 1731 se organizó la primera escuela de cadetes; y después las dos escuelas de artillería é ingenieros, reunidas en una llamada de *nobles*, se convirtieron en otra segunda de cadetes también. Alejandro I creó las escuelas militares provinciales de Toulá, Tambón y Orembourg, así como el cuerpo de cadetes de Fin-

landia, la escuela de ingenieros, la de artillería y después la de cadetes de la guardia; todas ellas contaban al fin de su reinado 5.272 alumnos.

El emperador Nicolás, fundó otras muchas escuelas de cadetes en varias provincias, siendo el número total de alumnos 7.751, y habiendo recibido en ellas su instrucción unos 17.000 oficiales. Alejandro II inauguró su reinado con la creación en 1855 de una academia militar, subdividida en tres especiales: estado mayor, artillería é ingenieros.

En 1858, se fundaron 18 colegios militares y se empezó la transformación de las escuelas de cadetes, en gimnasios ó institutos que se convirtieron en establecimientos de instrucción general. Las antiguas escuelas de cadetes fueron suprimidas y algunas convertidas en escuelas militares primarias, que en 1868 recibieron el nombre de *progimnasios* con destino á la preparación de alumnos para cadetes de infantería, creándose 16 escuelas para éstos en 1864.

Más adelante se fundaron institutos de externos. Todas estas escuelas del tipo gimnasio ó instituto han producido en los veinticinco años del reinado de Alejandro II 12.355 oficiales. El mayor número de oficiales para la infantería ha salido de las escuelas creadas en 1864, pues asciende á 17.280 el total, no importando el gasto de éstas en 1880 más que 689.242 rublos, al paso que los gimnasios han costado unos cuatro millones y medio.

Termina la citada correspondencia llamando la atención sobre el resultado notable de los exámenes de entrada en la Academia Nicolás, ó sea de ingenieros. De 63 oficiales que se han presentado, 34 han sido aprobados con buenas notas, pero no han podido ingresar más que 23 por no haber vacantes. Las notas del último admitido alcanzaban 10 puntos, siendo así que el máximo eran tan sólo de 12: muchos oficiales distinguidos han tenido que volver á sus cuerpos. En la escuela de marina también han sido aprobados 81 y admitidos solamente 46.

El *Daili News*, inserta un despacho de Berlín de su servicio particular, diciendo que el viaje á Egipto y Palesti-

na del príncipe alemán Federico Carlos, reconoce principalmente por causa un vasto plan del gobierno de Berlín, de crear colonias alemanas en aquellos países.

Un oficial austriaco publica una carta en el periódico *Tageblatt*, asegurando que recientemente el Emperador de Austria le expresó en estos términos:

«Si Rusia nos permite ocupar la parte occidental de los Balcanes, incluso Salónica, no le impediremos que ella ocupe la parte oriental, incluso Constantinopla.

Dice el *Diario Oficial* de Lima, que el Brasil y la República Argentina, después de largas controversias sobre la propiedad del territorio de Misiones, se preparan activamente á solucionar el litigio por medio de las armas. Los arsenales constituyen por el momento el principal punto de mira de los políticos que dirigen la marcha de estos dos países. El gobierno del general Roca, que lleva cuenta prolija de las poderosas máquinas de guerra que se depositan, semana á semana, en Zárate y Martín García, se entretiene en publicar á la vez el número de soldados que piensa poner en pié de guerra.

El gobierno brasileño, por su parte, hace construir ferro-carriles extratéricos á sus cuerpos de ingenieros y zapadores, fortifica sus costas, eleva á 50.000 hombres el ejército permanente, construye naves de guerra en Río-Janeiro, Pernambuco y Bahía, pone, en fin, en línea de combate una escuadra compuesta de once acorazados, catorce corbetas, catorce cañoneras, cinco transportes y una flotilla de vaporcitos torpedos. Tales preparativos hacen suponer fundadamente una roptura que se realizará en día no muy lejano.

También se habla de haber recibido el ministro de Marina chileno, comunicaciones oficiales de algunas autoridades brasileñas en las que se piden datos completos acerca del material flotante con que cuenta hoy día la marina de Chile. Los informes solicitados se

dice que són con el objeto de que sirvan de base á ofertas sobre compra de algunos buques.

NOTICIAS.

El miércoles á las nueve y media, y con asistencia de un crecido número de sócios, se verificó la elección de presidente del Centro militar, siendo designado para aquel cargo, por aclamación, el Excmo. Sr. D. Ignacio María del Castillo, capitán general de Castilla la Nueva.

A juzgar por los datos recibidos en el ministerio de la Guerra, este año se tomarán 65.000 mozos del último sorteo para nutrir las filas del ejército activo.

Como el próximo año escolar ha de inaugurarse la academia general militar, háse suspendido el concurso de ingreso en la academia de caballería.

El regimiento de Luchana, que guarda la plaza de Tortosa, ha salido para los presidios de Africa, reemplazándole el de Albuera.

Se ha dispuesto que, si el fondo del Consejo de redenciones y enganches lo permite, sea el número de cabos de cañón 160, de los cuales 40 podrán ser de segunda.

En el arsenal de La Carraca, ha principiado ya á funcionar en el taller de embarcaciones menores, la instalación de las calderas y estufas correspondientes para los trabajos de dicho taller.

La referida instalación es nueva por completo y verificada en un nuevo departamento construido, adosado al mismo taller, en sentido paralelo á su longitud.

Atendida la capacidad de sus nuevas calderas, para surtir de vapor en cantidad más que suficiente el cañón estufa, se intenta aprovechar aquél á la mayor presión que con aquéllas se puede obtener, montando la máquina

motor respectiva para el movimiento del carro en su varadero.

Hé aquí las variaciones de uniforme propuestas para el ejército de Cuba:

Infantería.—Diario y gala: guerrera de dril ó paño azul mezlilla oscuro, con dos carreras de botones y hombreras; pantalón de igual tela con franja; casco inglés, de corcho, forrado de género gris, con llorón rojo y verde para gala, respectivamente, como la franja, para línea ó cazadores; correa-je negro con cartuchera al frente, y una sóla bolsa para municiones.

Caballería.—Diario: guerrera de mezlilla, con una carrera de botones; pantalón de igual clase con franja encarnada, casco inglés también con llorón para gala. El traje de gala es del propio corte y con el mismo adorno que el anterior, pero de paño.

Artillería.—Diario: guerrera y pantalón de dril azul mezlilla, este último con franja encarnada; hombreras sin vivos; casco inglés de tela oscura con ribetes de cuero. Para gala el mismo uniforme, pero de paño casi negro.

Ingenieros.—Diario: guerrera de dril mezlilla, con boca-manga grana con sardinetas blancas; pantalón de lo mismo con franja encarnada, partida; casco de paño azul turquí. El uniforme de gala de igual hechura pero de paño azul.

Guardia civil.—Guerrera y pantalón de igual clase que usa en la actualidad; casco inglés que tendrá para el servicio ordinario una funda blanca con cogotera; polainas de tela para el servicio y correa-je avellana.

Administración militar.—El mismo uniforme de la infantería de línea pero con los atributos del cuerpo.

Según dicen varios diarios, una opulenta casa americana ha solicitado la compra del islote Alegrama, en el archipiélago Canario.

Suponemos que el gobierno no permitirá desmembración alguna territorial.

Se hallan de reemplazo en la actualidad, en el arma de infantería, 13 coroneles, 25 tenientes coroneles, 181 co-

mandantes, 538 capitanes, 245 tenientes y 648 alféreces, total entre jefes y oficiales, 1.650.

Trátase de fundar una sociedad benéfica entre los oficiales y jefes retirados del ejército, en Zaragoza, y al efecto celebrarán una reunión en el presente mes.

Se ha dispuesto se considere el escuadrón de remonta de artillería, en idéntica situación que los del arma de caballería para bonificación que concede á determinadas armas el art. 76 del reglamento de 26 de Diciembre de 1877.

Las clases pasivas de Madrid van á pedir, al Gobierno y á las Córtes, la asimilación de las viudas y huérfanos de militares á los de la clase civil y abono á los empleados civiles de la mitad del tiempo que estén cesantes para los efectos de su jubilación.

Se ha remitido á informe del ministerio de la Guerra, la instancia del Ayuntamiento de Badajoz solicitando autorización para demoler en parte las murallas de dicha capital, para mejorar sus condiciones higiénicas y climatológicas.

El sorteo de mozos para el reemplazo del ejército, se ha verificado sin novedad alguna en todas las provincias de España.

El general Cialdini no se decide á aceptar la embajada de Italia, vacante en Rusia. Con este motivo, y como la antigüedad, á parte del mérito, es la principal norma en la diplomacia italiana, se dice que los condes de Corti ó de Greppi, embajador el uno en Constantinopla, ministro el otro en Madrid, són los designados para la embajada moscovita, ocupandó una de sus vacantes el barón Blanc, subsecretario de Negocios extranjeros.

La semana antepasada se han verificado en Versalles por la comisión de experiencias, las relativas al estudio del tiro con el fusil Jarman, recién

temente adoptado por la infantería noruega, y con el fusil Magot ensayado anteriormente por el 94 de línea en Bar-le-Duc.

Estas armas se someterán á ensayos concluyentes en competencia con el fusil Vetterli.

El Inválido Ruso, anuncia que todas, las fortalezas de las costas rusas han sido provistas de aparatos eléctricos, y pueden, por lo tanto, alumbrar por tierra y por mar á larga distancia en caso de guerra. En tiempo de paz no se usarán los aparatos sino en la medida necesaria para formalizar á los oficiales y á los hombres encargados de su uso.

El ministro de la Guerra, para desarrollar la instrucción entre los cosacos del Don, ha decretado la fundación de vários establecimientos de enseñanza militar en aquel país. Se gastarán en este servicio 500.000 rublos en cada año.

La expedición al Congo, que se está organizando ya, se compondrá de un aviso de vapor que quedará de estación en el río y de 150 infantes, y además del número de marineros que se considere necesario.

El gobierno francés tiene el propósito de establecer ocho estaciones, dos de las cuales estarán sobre la costa.

OBRAS RECIBIDAS.

LA REVISTA MILITAR ESPAÑOLA, publicará una noticia bibliográfica de todas las obras cuyos autores ó editores le remitan dos ejemplares.

PROYECTO DE ENGRANDECIMIENTO NAVAL DE ESPAÑA, por el comandante don Castor Amí y Abadía, capitán de ingenieros.—Folleto de 16 páginas del que nos hemos ocupado analizándolo con la detención que su importancia requiere en el SUPLEMENTO, núm. 50 de la REVISTA.